

## RESOLUCIÓN

Visto el informe emitido por el Servicio de Presupuestos en relación con el "Trigésimo Primero Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023", solicitado por el Área de Economía y Hacienda, por importe de 400,00 €, ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General Municipal de este Ayuntamiento, por el presente, y en uso de las facultades que me han sido conferidas a través de las Bases de Ejecución del Presupuesto, donde en la octava de las vigentes: "Transferencias de Créditos" en el apartado "Régimen Especial de Transferencias de Créditos" dice textualmente: "El órgano competente para acordar la aprobación de tales expedientes de transferencias de créditos es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda". Por ello:

## RESUELVO

**Primero.-** La aprobación y cumplimiento del "Trigésimo Primero Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto Municipal de 2023".

**Segundo.-** Que se dé al expediente la tramitación reglamentariamente establecida.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan C. Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL  
ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
Carlos M<sup>a</sup>. Conde O'Donnell

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
o funcionario delegado

Firmado por: SONDERMEYER MARTIN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 12/09/2023 11:44 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 12/09/2023 17:12 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 13/09/2023 09:24 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 13/09/2023 09:25 Emitido por: FNMT-RCM





De conformidad con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, le curso solicitud de Transferencias de Crédito para el Presupuesto de 2023 del Área de Economía y Hacienda.

El Jefe del Servicio de Presupuestos  
Juan Carlos Sondermeyer Martín.

Vº. Bº.  
El Director General de  
Economía y Hacienda  
Rafael Sequeira S. de Rivera

## INTERVENCIÓN

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ [www.málaga.eu](http://www.málaga.eu)

Código Seguro De Verificación	cJJF28LmrKP9TJWm99BHYw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	07/09/2023 08:36:11
	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	06/09/2023 16:48:24
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.málaga.eu/verifirma/code/cJJF28LmrKP9TJWm99BHYw==">https://valida.málaga.eu/verifirma/code/cJJF28LmrKP9TJWm99BHYw==</a>		





Resulta necesario realizar unos ajustes en las consignaciones presupuestarias de esta Area, mediante **transferencias de crédito**, para poder tramitar el suministro de vestuario al personal ordenanza de este Area correspondiente al presente año, dado que con el crédito inicialmente presupuestado se ha atendido la factura del suministro previsto el año anterior pero que finalmente se entregó en éste, para cual se propone aumentar la dotación de la aplicación presupuestaria 18.9311.22104 PAM 8006, por importe de 400,00€, financiándose mediante minoración de la aplicación 18.9311.22001 PAM 8006 por el mismo importe.

Asimismo, y de conformidad con lo exigido por la Base de Ejecución nº8 Presupuestaria, se informa que tal minoración no produce perturbación en el servicio, ya que una de las suscripciones inicialmente presupuestada no se va a renovar.

Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL,  
Fdo. Fermín Vallecillo Moreno

VºBº EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE  
ECONOMIA Y HACIENDA,  
Fdo. Carlos Mª Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	Mg2Kd4Y5OW2VZHkcg0wBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	04/09/2023 16:49:00
	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/09/2023 14:55:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mg2Kd4Y5OW2VZHkcg0wBNw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Mg2Kd4Y5OW2VZHkcg0wBNw==</a>		



PETICIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2023				PTC
<b>ÁREA QUE PROPONE LA TRANSFERENCIA</b>				
- Partida que se propone SUPLEMENTAR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
18	9311	22104	8006	<u>400,00</u> Euros
- Partida/s que se propone/n DISMINUIR				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
18	9311	22001	8006	<u>400,00</u> Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
				Euros
<b>TOTAL DISMINUCIONES</b>				<u>400,00</u> Euros
Documentos que se adjuntan:				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito firmado por Interventor General y Concejal Economía</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>				
Observaciones del Servicio de Gestión Contable:				
Observaciones del Área de Fiscalización:				
EL CONCEJAL DEL AREA QUE LA PROPONE	EL JEFE DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES	EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN CONTABLE	EL INTERVENTOR GENERAL DE FONDOS	
FECHAS DE SALIDA DEL DOCUMENTO EN CADA FASE				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TZZ/R2W0assN+sNAe7nNmw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	04/09/2023 16:48:50
	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/09/2023 14:55:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TZZ/R2W0assN+sNAe7nNmw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TZZ/R2W0assN+sNAe7nNmw==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	E8TyFIkVQ/WT5jqkWrNokg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Sondemeyer Martín	Firmado	06/09/2023 09:09:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E8TyFIkVQ/WT5jqkWrNokg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E8TyFIkVQ/WT5jqkWrNokg==</a>		





**RC**

Clave operación **101**  
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL  
PRESUPUESTO DE GASTOS  
  
PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA  
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:  
Nº. Expediente:  
Aplicaciones: **1**  
Oficina  
Ejercicio: **2023**

Presupuesto **2.023**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
<b>18</b>	<b>9311</b>	<b>22001</b>	<b>22023027460</b>	<b>400,00</b>	
<b>PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES</b>					

Importe	Importe EUROS
<b>CUATROCIENTOS EUROS.</b>	<b>400,00</b>

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:  
Ordinal Bancario

Texto libre

**RC PARA PTC AREA INTERVENCION**

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN  
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220230065920**

Sentado en Libro Diario de  
Contabilidad Presupuestaria con  
Fecha **01/09/2023**

Código Seguro De Verificación	ko67FoBab7Lr79MxCofpvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	04/09/2023 08:52:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ko67FoBab7Lr79MxCofpvQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ko67FoBab7Lr79MxCofpvQ==</a>		



RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 31 PTC 2023

Fecha: 06/09/2023

Grupo Apuntes:

TRANSFERENCIAS

Texto Explicativo: 31 EXPTE. PTC 2023-ECONOMÍA Y HACIENDA. INTERVENCIÓN

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 9311 22104 VESTUARIO			040 + TRASFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS			400,00	
G	18 9311 22001 PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES			041 - TRASFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS			-400,00	

Suma Total .....



## INFORME:

**Asunto:** Trigésimo Primero Expediente de Transferencias de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2023.

El funcionario que suscribe, en relación con el asunto señalado informa:

### Primero:

De acuerdo con lo establecido en la Base 8ª de las de Ejecución del Presupuesto, el Área de Economía y Hacienda, ha remitido propuestas de transferencias de crédito.

### Segundo:

Éste constituye el Trigésimo Primero Expediente de transferencias de créditos del Presupuesto Municipal de 2023, que se tramita. En él se proponen suplementos por importe de 400,00 €, encontrándose financiados con minoraciones por el mismo importe.

### Tercero:

El Área informa, que la aprobación de las propuestas presentadas no afecta al normal funcionamiento de los servicios.

### Cuarto:

Dichas propuestas han sido informadas por el Servicio de Gestión Contable y fiscalizadas por la Intervención General, por lo que se deduce que la presente PTC cumple lo regulado en la Base Octava de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga vigente, el artículo 179 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 abril.

La resolución de la presente PTC se elevará al Teniente de Alcalde Delegado de Economía Hacienda, órgano competente para dictar dicha resolución, según la mencionada Base de Ejecución vigente.

### Quinto:

Las transferencias de créditos propuestas entrarán en vigor, si así se estima pertinente, desde la fecha de aprobación del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

Málaga, fecha de la firma electrónica  
El Jefe del Servicio de Presupuestos.  
Juan C. Sondermeyer Martín.

Código Seguro De Verificación	P5AKh3TXANNKa6zEstzDPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/09/2023 11:18:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P5AKh3TXANNKa6zEstzDPQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/P5AKh3TXANNKa6zEstzDPQ==</a>		





**ENTIDAD:** EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

**ASUNTO:** 31º EXPEDIENTE DE MODIFIC. PRESUPUESTARIA “TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO” Área Intervención.

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente;

**INFORME**

**PRIMERO.- Expediente de modificación presupuestaria.**

Según consta en el informe del Servicio de Presupuesto del Ayuntamiento se propone la tramitación de un expediente de modificación de créditos por transferencias de créditos a petición del Área de Intervención, motivando que es necesario consignar crédito en la siguiente aplicación:

- Aplicación presupuestaria 18 9311 22104 “Vestuario” por importe de 400,00 € debido a la necesidad de disponer de crédito para atender gastos derivados del suministro de vestuario al personal ordenanza, al no existir en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para ello dado que con el crédito inicialmente presupuestado se ha atendido una factura del suministro previsto para el año anterior que finalmente fue entregado en éste.
- La aplicación presupuestaria que proponen disminuir es la 18 9311 22001 “Prensa, revistas, libros y otras publicaciones” por el mismo importe.

Se pone de manifiesto en el informe de petición de transferencia de crédito que acompaña al expediente que la disminución de consignación en estas aplicaciones presupuestarias no altera el normal funcionamiento de los servicios.

La propuesta de modificación del Presupuesto General corresponde a transferencias de crédito entre **mismas áreas de gastos** y se realiza en aplicación de lo establecido en el art. 179 del TRLRHL y art. 40 del RD. 500/1990 y a su vez dentro del **mismo programa de gasto** como dispone la Base 8ª de Ejecución del Presupuesto, cumpliendo las limitaciones impuestas por los artículos 180 del TRLRHL y 41 del RD. 500/1990. Dicha modificación propuesta no afecta al importe total del presupuesto.

Se adjunta documentos RC de las aplicaciones presupuestarias que ceden el crédito en cumplimiento de lo establecido en el art. 32 del RD. 500/1990 así como documento PTC de petición de transferencia de crédito en aplicación a lo establecido en la Base de ejecución nº 8.

**SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.**

Los capítulos y aplicaciones presupuestarias en las que se propone la modificación presupuestaria son las siguientes:

**ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ESTADO DE GASTOS				
Aplic. GASTOS	Proyecto	R.F.	Importe	DESCRIPCIÓN
2023 18 9311 22104 8006			400,00	VESTUARIO
2023 18 9311 22001 8006			-400,00	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES

Código Seguro De Verificación	1DwceEZTB+rD+FZOZNHN7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/09/2023 14:52:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DwceEZTB+rD+FZOZNHN7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DwceEZTB+rD+FZOZNHN7Q==</a>		







**TERCERO.- Estabilidad presupuestaria y Regla de Gasto.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

El 22 de septiembre 2022 el Congreso de los Diputados ha respaldado la petición del Gobierno sobre la apreciación de que España está sufriendo las consecuencias del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, a los efectos previstos en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por lo que se decide extender la suspensión de las reglas fiscales al ejercicio 2023, por lo que la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

La modificación que se propone no afecta al cálculo de la estabilidad presupuestaria ni regla de gasto.

**CUARTO.- Órgano competente.**

El órgano competente para aprobar la presente modificación presupuestaria es el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local.

**QUINTO.- Conclusión.**

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE sin que ello implique la fiscalización favorable de los actos que de su ejecución se deriven.

En Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL INTERVENTOR GENERAL  
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A DEL SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Código Seguro De Verificación	1DwceEZTB+rD+FZOZNH7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	11/09/2023 14:52:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DwceEZTB+rD+FZOZNH7Q==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/1DwceEZTB+rD+FZOZNH7Q==</a>		

